



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 3 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 4822/2025, mediante el cual se solicita la adquisición de equipamiento para el dictado de carreras modalidad distancia para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 6/25 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 37/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de mayo de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron nueve (9) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$17.874.000,00); 2° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$19.559.670,40); 3° ICAP S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 24/100 (\$4.391.990,24); 4° GIL WALTER PABLO, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$9.646.062,00); 5° HAMUD RAÚL HÉCTOR por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.724.700,00); 6° DI GENNARO LUCIANO por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$10.742.424,00); 7° ANDRETICH MARIANO EMANUEL por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$6.123.800,00); 8° BULECEVICH IVÁN por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$11.625.540,00) y 9° FASTECH S.A.S. por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$699.688,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"



"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 37/2025 a las firmas Andretich Mariano Emanuel, CUIT 20-26627677-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$2.758.000,00); Di Gennaro Luciano, CUIT 20-25930469-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.462.568,00); Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$9.320.000,00); Hamud Raúl Héctor, CUIT 20-11903595-4, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$850.700,00) y Vargas Santiago Dante Joel, CUIT 20-44966679-9, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$199.676,80).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana,
Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora
Elvira Casaretto.

Hoja de firmas